



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1221/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00026348-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Cdor. Luis Brites, en su carácter de Gerente Administrativo y Financiero de la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., solicita la prórroga de la adscripción de la agente Mariana Sisaro, a partir del 1° de marzo de 2022.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 25138/21-SISTEA que la agente Sisaro fue designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1161/2015. Fue adscripta a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. por el término de un año, conforme Resolución Presidencia N° 173/2018, prorrogada por RP N° 1150/2018, 1092/2019 y 244/2021 con vencimiento el 01/03/2022.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1: Prorrogar la adscripción de la agente Mariana Sisaro, Legajo N° 5542, a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., a partir del 1° de marzo de 2022 y por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1221/2021